

CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MYPYMES EN TICS EN ALIANZA CON LA EMPRESA TRACTORA 2020 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Fortalecer la competitividad de las empresas de desarrollo de software en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de desarrollo de productos informáticos innovadores dirigidos a solventar las necesidades tecnológicas de la Empresa Tractora. Se espera que el producto desarrollado pueda luego ser comercializado a nivel nacional y/o internacionalmente por la Empresa Software.

DIRIGIDO A: Empresas inscritas en el Registro Público de Panamá, con característica de MYPYMES, con actividad económica en el Aviso de Operaciones relacionadas con temas de programación de software, ejemplo: Actividades de Edición - Edición de programas informáticos, Actividades de la Tecnología de Información y del servicio informático y/o Actividades del servicio informático e informativo - Otras actividades del servicio de información.

ÁREAS TEMÁTICAS: Código y Sistemas de Codificación

Se busca financiar, principalmente y sin limitar, proyectos enfocados en: Logística, Finanzas y Agrotecnología.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN:

No Aplica

DURACIÓN:

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses en los cuales deberá considerar la inclusión del desarrollo del software en un máximo de doce (12) meses; y el mantenimiento con soporte técnico al software desarrollado en un tiempo obligatorio de doce (12) meses.

MONTOS:

Subsidio económico de hasta el 90% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma, hasta la suma máxima de B/. 250,000.00. El 10% restante del costo total de la propuesta debe de ser aportado por la Empresa Tractora, este aporte debe ser detallado en la etapa primera (I) del proyecto y NO se permite que dicho aporte sea considerado en especies.

GASTOS PERMISIBLES:

Los gastos permisibles serán los establecidos en el Artículo 49 de Rubro de gastos permitidos, del Capítulo 8 de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. El numeral 10 queda excluido de los gastos permitidos para esta Convocatoria.

DEFINICIONES:

- **Definición de la Empresa Software:** es una empresa que está debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, con conocimientos de diseño, arquitectura y estructura del desarrollo de software, dispuesta realizar alianza con la empresa tractora, para apoyarle a la empresa tractora a solventar sus necesidades de desarrollo de software. Indicando que la empresa software es quien propone y la encargada de realizar el desarrollo de software, mientras que a la empresa tractora se le apoya a solventar sus necesidades tecnológicas.
- **Definición de la Empresa Tractora:** es una empresa que está debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, de reconocida trayectoria, con posición de liderazgo en el mercado en que el que actúa, con negocios nacionales y/o internacionales, con conocimientos propio de su negocio, y que en alianza con la empresa software, colocará a disposición su demanda de desarrollo de software, para que la empresa software le apoye a solventarlas.
- **Propiedad intelectual:** Se entiende que la propiedad intelectual del producto será de la empresa software y que ésta podrá comercializar el producto resultante a terceros, bajo un acuerdo razonable con la empresa Tractora. Es responsabilidad de quien propone y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.

DOCUMENTACIÓN:

Adjuntar dentro de la plataforma CENIT los siguientes documentos:

- DOCUMENTO DE PROPUESTA completa, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web. (Obligatorio)
- VIDEO de dos (2) minutos que describa el proyecto (máx. 20 mb). Descargados de la plataforma CENIT, las indicaciones están detalladas dentro del documento de propuesta, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web. (Obligatorio)
- HOJA DE VIDA de el/la líder de la propuesta, incluyendo las hojas de vida de todos los miembros del equipo, las indicaciones están detalladas dentro del documento de propuesta, disponible entre los documentos de la Convocatoria, en la página web. (Obligatorio)
- Copia de la CÉDULA, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la Empresa Software. (Obligatorio)
- Copia de CÉDULA, pasaporte o carné de residente de el/la líder del proyecto. (Obligatorio)
- Copia de la CÉDULA, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la Empresa Tractora. (Obligatorio)
- Copia del CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA de la Empresa Software emitido por el Registro Público de Panamá. (Obligatorio)

CONVOCATORIA PÚBLICA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MYPYMES EN TICS EN ALIANZA CON LA EMPRESA TRACTORA 2020 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

- Última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la Empresa Software, en caso de contar con más de un año. (Opcional)

Las propuestas que resulten adjudicadas en esta Convocatoria deberán presentar a la SENACYT los siguientes documentos, durante la Fase de Adecuación del Plan de Trabajo:

*Paz y Salvo de la SENACYT, modelo disponible entre los documentos de la convocatoria en la página web (Obligatorio)

*Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social o el certificado de "No Obligado".

*Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos (verificado).

*Aviso de operaciones de la Empresa Software.

*Nota de alianza de la empresa tractora con la empresa software en original notariada y firmada, modelo disponible entre los documentos de propuesta que puede descargar de la página web (Obligatorio)

*Cualquier otro documento solicitado por la SENACYT.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha y hora indicada en este Anuncio.

REQUISITOS:

- El/La Líder del proyecto, al igual que todos los miembros del equipo DEBEN registrarse en la plataforma CENIT, como PERSONA NATURAL y completar la información solicitada de la hoja de vida.
- El proponente (Empresa Software), DEBE registrarse en la Plataforma CENIT, como persona jurídica y completar la información solicitada de la hoja de vida de la empresa.
- La propuesta DEBE ser presentada en la plataforma CENIT, por parte del proponente (Empresa Software) quien es el encargado de unificar toda la información requerida para la presentación de la propuesta.
- Utilizar los documentos publicados en la página web de la SENACYT, <https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-yemprendimiento/>, descargarlos, llenarlos e ingresarlos a la plataforma CENIT, junto a su propuesta de proyecto.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 (HASTA LAS 4:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENAYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014 / 517-0179 Email: iet2020@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.